



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)**

**12574**

*Resolución de la directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación, en virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa, por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Determinación de la eficacia y seguridad de la implantación de desfibriladores subcutáneos en prevención primaria de la muerte súbita»*

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la Dirección Gerencia de la Fundación tiene la competencia para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la presidencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Aprobar la convocatoria de un proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Determinación de la eficacia y seguridad de la implantación de desfibriladores subcutáneos en prevención primaria de la muerte súbita», con las especificaciones y los requisitos establecidos en el anexo 1 de esta convocatoria.
2. Aprobar las bases de esta convocatoria, que se especifican en el anexo 1.
3. Ordenar la inserción de la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de noviembre de 2021

**La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación**

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)



## ANEXO 1

### **Convocatoria del proceso selectivo de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Determinación de la eficacia y seguridad de la implantación de desfibriladores subcutáneos en prevención primaria de la muerte súbita»**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Determinación de la eficacia y seguridad de la implantación de desfibriladores subcutáneos en prevención primaria de la muerte súbita».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los estatutos fundacionales vigentes,

#### **Convoco**

El proceso para la selección y posterior contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Determinación de la eficacia y seguridad de la implantación de desfibriladores subcutáneos en prevención primaria de la muerte súbita» con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

#### **I. Requisitos de la plaza**

- Tener el grado o la licenciatura en Medicina.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del TREBEP permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación debidamente cumplimentado (anexo 3 de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

#### **II. Funciones**

- Desarrollo de la actividad de investigación dentro de la unidad de arritmias.
- Desarrollo de un programa de actividad en arritmias que permita realizar procedimientos de arritmología y electrofisiología en colaboración con la unidad de arritmias y electrofisiología.
- Investigación clínica en el Área de Cardiología y Arritmología.
- Cumplimentación de la base de datos del proyecto principal de implantes de desfibriladores subcutáneos (S-ICD), recopilación de datos y seguimiento de los pacientes del proyecto.
- Involucración, participación, recopilación y seguimiento de otros ensayos clínicos de la unidad.
- Colaboración en proyectos de investigación con otros servicios.
- Recolección y análisis de datos.





### III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (Carretera Valldemossa, 79, Son Espases, Edificio S, primera planta) o a través del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rhh@ssib.es)<sup>[1]</sup>.

**El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.**

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

<sup>[1]</sup> Los documentos adjuntos al correo deben estar en formato PDF y comprimidos dentro de un archivo ZIP.

### IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución (en la página web del IdISBa) mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, con las instrucciones para que quien desee proceder con la entrevista pueda confirmar su asistencia. Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones a las puntuaciones obtenidas en el listado definitivo.

### V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con la Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

### VI. Tribunal calificador

- Dr. Vicente Peral Disdier, jefe del Servicio de Cardiología de HUSE.
- Dr. Carlos Grande Morales, médico adjunto de Cardiología y de la Unidad de Arritmias de HUSE.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta por la no adecuación de candidatos y candidatas.

### VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una resolución definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta resolución será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

### VIII. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo (37,5 horas semanales) por 12 meses, con posibilidad de prórroga, en el proyecto «Determinación de la eficacia y seguridad de la implantación de desfibriladores subcutáneos en prevención primaria de la muerte súbita».

**Remuneración:** 29 500,00 brutos anuales (prorrata de las pagas extraordinarias incluida).

**Centro de trabajo:** Hospital Universitario Son Espases.

### IX. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia cotejada de la siguiente documentación:

- a. Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria.
- b. Titulación académica: copia compulsada del título (ambas caras).
- c. Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d. Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (Escuela Oficial de Idiomas, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e. Publicaciones: copia de la primera página de la publicación.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de presentar inicialmente copias no cotejadas, se tendrá que presentar en la entrevista la documentación original acreditativa de todos los méritos.

## **X. Procedimiento de selección**

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

### **1. Experiencia profesional (4 puntos máx.)**

- Experiencia clínica en el campo de la cardiología específicamente en arritmias y desfibriladores (0.20 puntos por cada mes; 4 puntos máx.).
- Experiencia clínica en el campo de la cardiología (0.10 puntos por cada mes; 2 puntos máx.).
- Experiencia clínica en el ámbito sanitario (0.05 puntos por cada mes; 1 punto máx.).

### **2. Publicaciones de artículos de investigación, presentación de resúmenes o conferencias científicas (2 puntos máx.)**

(No se considerarán presentaciones las reuniones científicas de carácter universitario)

- Artículos publicados o aceptados para publicación en revistas indexadas relacionados con cardiología. (Primer autor o de correspondencia: 1 punto primer decil y 0.5 primer cuartil; otros autores: 0.5 puntos primer decil y 0.25 primer cuartil; 2 puntos máx.)
- Artículos publicados o aceptados para publicación en revistas indexadas relacionados con el ámbito sanitario. (Primer autor o de correspondencia: 0.5 puntos primer decil y 0.25 primer cuartil; otros autores: 0.25 primer decil y 0.10 primer cuartil; 1 punto máx.)
- Presentaciones en congresos relacionadas con la investigación en valvulopatías, ecocardiografía clínica e imagen. (0.5 puntos por comunicación oral en congresos internacionales y 0.25 en nacionales; 0.25 puntos por póster en congresos internacionales y 0.125 en nacionales; 1 punto máx.)
- Presentaciones en congresos relacionadas con la investigación en el ámbito sanitario. (0.25 puntos por comunicación oral en congresos internacionales y 0.10 en nacionales; 0.10 puntos por póster en congresos internacionales y 0.05 en nacionales; 0.5 puntos máx.)

### **3. Formación relacionada con el puesto de trabajo (2.5 puntos máx.)**

- EP curriculum (módulo de arritmias supraventriculares), (1.5 puntos; 1.5 puntos máx.)
- Cursos de seguimiento de dispositivos implantables (0.10 puntos por cada 10 horas de formación acreditadas; 1 punto máx.)

### **4. Conocimientos de idiomas (0.5 puntos máx.)**

- Certificado B2 de inglés o catalán. (0.1 puntos por certificado)
- Certificado C1 de inglés o catalán. (0.25 puntos por certificado)

### **5. Fase de entrevista (1 punto máx.)**

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: [www.idisba.es](http://www.idisba.es). La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos.



La no realización de la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

## XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 24 de noviembre de 2021

**La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación**

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)



**ANEXO 2**

**Formulario de inscripción para la oferta de contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Determinación de la eficacia y seguridad de la implantación de desfibriladores subcutáneos en prevención primaria de la muerte súbita» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears**

Nombre:

Apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

**EXPONGO**

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para el proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Medicina, para el proyecto «Determinación de la eficacia y seguridad de la implantación de desfibriladores subcutáneos en prevención primaria de la muerte súbita» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
  - Grado de Medicina
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo relleno por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

**DECLARO**

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

**SOLICITO**

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica de apoyo a la investigación con grado en Medicina, para el proyecto «Determinación de la eficacia y seguridad de la implantación de desfibriladores subcutáneos en prevención primaria de la muerte súbita» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, \_\_\_\_\_

Firma





**ANEXO 3 — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Determinación de la eficacia y seguridad de la implantación de desfibriladores subcutáneos en prevención primaria de la muerte súbita»				
NOMBRE	PUNTOS MÁX.	PUNTOS	NÚM. DOC.	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
<b>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	4.00			
Experiencia clínica en el campo de la cardiología (0.2 p./mes)	4.00			
Experiencia clínica en el ámbito sanitario (0.05 p./mes)	2.00			
<b>2. PUBLICACIONES, PRESENTACIONES Y CONFERENCIAS</b>	2.00			
Artículos en revistas indexadas relacionados con cardiología (Primer autor o de corresp.: 1 p./D1 y 0.5 P./Q1; otros autores: 0.5 p./D1 y 0.25 p./Q1)	2.00			
Artículos en revistas indexadas relacionados con el ámbito sanitario (Primer autor o de corresp.: 0.5 p./D1 y 0.25 p./Q1; otros autores: 0.25 p./D1 y 0.10 p./Q1)	1.00			
Presentaciones en congresos relacionadas con la investigación en valvulopatías, ecocardiografía clínica e imagen (comunicación oral 0.5 p./internacionales y 0.25 p./nacionales; póster 0.25 p./internacionales y 0.125 p./nacionales)	1.00			
Presentaciones en congresos relacionadas con la investigación en el ámbito sanitario (comunicación oral 0.25 p./internacionales y 0.10 p./nacionales; póster 0.10 p./internacionales y 0.05 p./nacionales)	0.50			
<b>3. FORMACIÓN</b>	2.50			
Cursos de arritmología (1.5 puntos)	1.50			
Cursos de seguimiento de dispositivos implantables (0.5 p./10 h)	1.00			
<b>4. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS</b>	0.5			
Catalán (0.1 p./B2; 0.25 p./C1)	0.25			
Inglés (0.1 p./B2; 0.25 p./C1)	0.25			
<b>5. ENTREVISTA</b>	1	X		
TOTAL				

\* Es necesario especificar con claridad todo documento acreditativo que se adjunta para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: Núm. Doc. 4.1 - certificado B2 inglés de la EOI).

